

I.E.LA CANDELARIA
NIT: 811,022,161.4
ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Julio de 2019

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 201907	Vigencia 201807	Variación (+/-)
ACTIVO			
CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$42,582,225	\$37,467,372	\$5,114,853
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	\$852,686	\$685,946	\$166,740
Total CORRIENTE:	\$43,434,911	\$38,153,318	\$5,281,593
NO CORRIENTE			
Propiedades Planta y Equipo	\$6,500,000	\$0	\$6,500,000
Total NO CORRIENTE:	\$6,500,000	\$0	\$6,500,000
Total ACTIVO	\$49,934,911	\$38,153,318	\$11,781,593
	\$49,934,911	\$38,153,318	\$11,781,593
PASIVO			
CORRIENTE			
Cuentas por pagar	\$750,205	\$700,000	\$50,205
Total CORRIENTE:	\$750,205	\$700,000	\$50,205
Total PASIVO	\$750,205	\$700,000	\$50,205
PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
Capital Fiscal	\$13,517,259	\$13,517,259	\$0
Resultado del ejercicio	\$42,461,173	\$24,816,059	\$17,645,114
Impactos por transición al nuevo marco de regulación	-\$880,000	-\$880,000	\$0
Resultado de ejercicios anteriores	-\$5,913,726	\$0	-\$5,913,726
Total PATRIMONIO:	\$49,184,706	\$37,453,318	\$11,731,388
Total PATRIMONIO	\$49,184,706	\$37,453,318	\$11,731,388
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$49,934,911	\$38,153,318	\$11,781,593
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORES			
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
Acreeedoras de control	\$0	-\$279,496	\$279,496

I.E. LA CANDELARIA
NIT: 811,022,161.4
ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Julio de 2019

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

<u>Grupos/ Subgrupos / Conceptos</u>	<u>Vigencia 201907</u>	<u>Vigencia 201807</u>	<u>Variación (+/-)</u>
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORES			
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
Acreeedoras de control por contra (DB)	\$0	\$279,496	-\$279,496
Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	\$0	\$0	\$0
Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORES	\$0	\$0	\$0



I.E.LA CANDELARIA

NIT: 811,022,161.4

ESTADO DE RESULTADOS - FUNCIÓN

cifras en pesos

Al 31 de Julio de 2019

ESTADO DE RESULTADO

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 201907	Vigencia 201807	Variación (+/-)
INGRESOS			
Ingresos sin contraprestación			
Otras Transferencias	\$132,938,778	\$136,785,903	-\$3,847,125
Retribuciones	\$305,500	\$247,300	\$58,200
Total Ingresos sin contraprestación:	\$133,244,278	\$137,033,203	-\$3,788,925
Ingresos con contraprestación			
Ingresos financieros	\$32,040	\$38,897	-\$6,857
Otros ingresos por transacciones con contraprestación (Arrendamientos)	\$1,968,000	\$1,625,000	\$343,000
Total Ingresos con contraprestación:	\$2,000,040	\$1,663,897	\$336,143
Total INGRESOS	\$135,244,318	\$138,697,100	-\$3,452,782
GASTOS			
Gasto Público Social			
Gasto Público Social Educación	\$15,462,361	\$40,185,710	-\$24,723,349
Total Gasto Público Social:	\$15,462,361	\$40,185,710	-\$24,723,349
Administración y operación			
De administración y Operación	\$77,320,441	\$73,680,516	\$3,639,925
Total Administración y operación:	\$77,320,441	\$73,680,516	\$3,639,925
Otros Gastos			
Comisiones Bancarias	\$343	\$14,815	-\$14,472
Total Otros Gastos:	\$343	\$14,815	-\$14,472
Total GASTOS	\$92,783,145	\$113,881,041	-\$21,097,896
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$42,461,173	\$24,816,059	\$17,645,114

I.E LA CANDELARIA

NIT: 811.022.161-4

NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES
PARA EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE JULIO DE 2019
SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CGN 182 DE 2017

1 MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los Establecimientos Educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en el Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, el Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014 y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se realiza adición a la Resolución 09038 y el Decreto Municipal 043 de 2008. A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de cada Establecimiento Educativo.

2 BASES PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados.

REVELACIONES POR CADA COMPONENTE DEL ESTADO FINANCIERO

A continuación, se presentan las revelaciones por cada componente del estado financiero que no son recurrentes, que surgen durante el correspondiente mes y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad:

3 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción,

Nombre Cuenta	Saldo Actual
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	42,582,225

4 CUENTAS POR COBRAR

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza-conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación

13 CUENTAS POR COBRAR	852,686
-----------------------	---------

5 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características: bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;

- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.

Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 6,500,000

El valor de los Bienes muebles en bodega corresponde a bienes que no se encuentran en el módulo de activos fijos.

6 CUENTAS POR PAGAR

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

24 CUENTAS POR PAGAR 750,205

Corresponde a ingresos recibidos para terceros (Municipio de Medellín).

OTRAS CUENTAS POR PAGAR 0

Valor reconocido como Ingreso diferido, por Consignaciones de Clei, de acuerdo a la política de reconocimiento de ingresos

7 INGRESOS

Con Contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Certificados y CLEI	\$ 303,500
Rendimientos Financieros	\$ 32,040
Intereses por Mora	\$0
Arrendamientos	\$1,698,000

Sin Contraprestación

Corresponden a las transferencias recibidas por parte de la Nación, a través del Sistema General de Participaciones para la gratuidad Educativa para el 2019.

Transferencias SGP	\$132,938,778
--------------------	---------------

8 GASTOS

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$77,320,441
GASTO PÚBLICO SOCIAL	\$15,462,361

OTROS GASTOS

Se reconocen como otros gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio que no hacen parte de la operatividad de la Entidad, como Gastos Bancarios, multas, deterioro de activos, entre otros.

Comisiones Bancarias	\$343
----------------------	-------

MARGARITA MARIA RIVAS ORTIZ
CONTADORA PÚBLICA
TP 156842-T

JORGE E. MURIEL MURIEL
RECTOR

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
58 CHEMISTRY BUILDING
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED
JAN 15 1964

TO: DR. J. H. GOLDSTEIN
FROM: DR. R. M. WAYMIRE

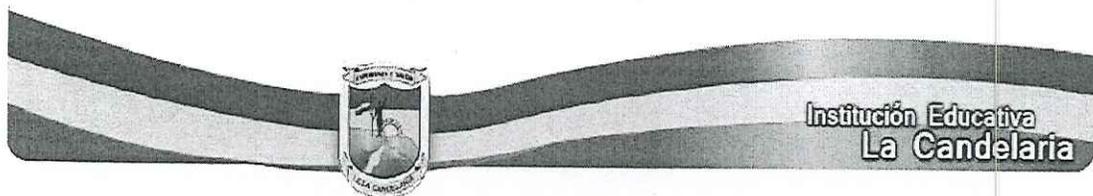
RE: POLYMERIZATION OF VINYL MONOMERS
IN AQUEOUS SOLUTION

Enclosed for you are two copies of a report on the polymerization of vinyl monomers in aqueous solution. The report is a preliminary report and is subject to change.

Very truly yours,
R. M. Waymire

cc: Dr. J. H. Goldstein
Dr. R. M. Waymire

Enclosure



Institución Educativa
La Candelaria

Constancia de desempeño N° 700

Aprobada por la Resolución 16174 de Noviembre 27 de 2002, por medio de la cual se crea y se concede reconocimiento de carácter oficial a partir del año 2002, y la autoriza para impartir Educación formar en los niveles de: Preescolar, Educación Básica Ciclo Primaria grados 1°,2°,3°,4°,5°; Ciclo Básica Secundaria grados 6°,7°,8°,9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución N° 10744 de octubre 30 de 2013, por medio de la cual se autoriza a partir del año 2014, para ofrecer la educación formal regular en el nivel de Educación Media Técnica, grado 10° y a partir del año 2015, el grado 11° en la Especialidad de Informática. Resolución N° 201750001208 de julio 17 de 2017, por medio de la cual se modifica la licencia de reconocimiento de carácter oficial N°16174 de noviembre 27 de 2002, y autoriza la prestación del servicio educativo en el nivel de Media Técnica por cinco (5) años en la especialidad de Construcción. Resolución N° 201850050021 de julio 16 de 2018, por medio de la cual se modifica la licencia de reconocimiento de carácter oficial N°16174 de noviembre 27 de 2002, y autoriza la prestación del servicio educativo en el nivel de Media Técnica como jornada Diurna y Única.

Plan de Estudios aprobado mediante Acta de Consejo Directivo N° 05 y Acuerdo Directivo N° 013 de agosto 02 de 2018.

HACE CONSTAR:

Que CORDOBA GRANADA NATALIA identificado(a) con T.I. No. 1013337357 de ITAGÜÍ, se matriculó en este plantel el día 29/12/2018 en el Grado Octavo y en su Primer período, obtuvo la siguiente valoración: Grado Octavo año 2019 Matrícula 100305 Folio de matrícula 0305 Período.1

ÁREAS	ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	IA
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3.0	D. BÁSICO	4	0
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.)	2.7	D. BÁSICO	4	0
CIENCIAS SOCIALES (ASIGNATURA)	2.5	D. BÁSICO	(2)	4
CÁTEDRA DE LA PAZ / CÍVICA Y URBANIDAD	3.3	D. ALTO	(1)	0
HISTORIA	2.9	D. BÁSICO	(1)	0
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	3.9	D. ALTO	2	0
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	3.6	D. ALTO	1	0
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	3.8	D. ALTO	2	0
EDUCACIÓN RELIGIOSA	3.4	D. ALTO	1	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	3.2	D. ALTO	8	0
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA				
D. BÁSICO (c) reconocimiento de las producciones literarias como cuentos, relatos cortos, mitos, leyendas y poesías, aspectos referidos a la estructura formal y a la identidad cultural de la literatura precolombina.	3.1	D. ALTO	(4)	1
HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO	3.6	D. ALTO	(3)	3
TALLER DE LECTOESCRITURA	2.8	D. BÁSICO	(1)	1
MATEMÁTICAS	2.2	D. BÁSICO	6	0
MATEMÁTICAS (ASIGNATURA)	2.2	D. BÁSICO	(4)	0
GEOMETRÍA	2.3	D. BÁSICO	(1)	1
ESTADÍSTICA	1.9	D. BAJO	(1)	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA Y EMPRENDIMIENTO	2.8	D. BÁSICO	2	0
COMPORTAMIENTO			0	0
TOTAL			30	1

Escala: D. BAJO(Bj): desde 0 hasta 2.99, D. BÁSICO(Ba): desde 3 hasta 3.99, D. ALTO(AI): desde 4 hasta 4.59, D. SUPERIOR(Su): desde 4.6 hasta 5

Adopción del currículo según Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, y un registro de valoración contemplado en el artículo 5º, Desempeño superior 4.6 a 5.0, Desempeño Alto 4.0 a 4.59, Desempeño Básico 3.0 a 3.99, Desempeño Bajo 0.0 a 2.99, y un registro de valoración para estudiantes con discapacidad cognitiva, Desempeño superior 4.01 a 5.00, Desempeño Alto 3.01 a 4.00, Desempeño Básico 2.01 a 3.00, Desempeño Bajo 0.0 a 2.00, con una intensidad horaria de 25 horas semanales Básica Primaria, 30 horas semanales Secundaria y Media Académica, y Media técnica jornada única con una intensidad horaria de 41 horas.

Sistema de Evaluación según Decreto 1075, Decrero 1290, aprobado por Resolución Rectoral 014 del 24 de noviembre de 2017 y Acuerdo del Consejo Directivo 018 del 23 de noviembre de 2017.

De acuerdo a nuestro (SIE) Sistema de Evaluación en su Artículo 19. PERÍODOS ESCOLARES Para efectos de la evaluación académica se determinan tres (3) períodos de 13, 13 y 14 semanas.

Adopción del Plan de Estudios según Resolución Rectoral 013 del 3 de agosto de 2018 y Acuerdo Directivo 013 del 02 de agosto de 2018, ratificada según Acta de Consejo Académico N°5 del 27 de julio de 2018, y Acta del Consejo Directivo N° 05 del 2 de agosto de 2018.

No lleva sellos según el Decreto Ley 2150 del 5 de diciembre de 1995.

No lleva firma de secretaria por no-existencia. Según Oficio 1550 del 10 de Diciembre del 2001

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, 1 de octubre de 2019

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
Rector

Sección La Candelaria: Calle 106 32-100, barrio Santo Domingo Savio, Medellín - PBX 572 16 11
Sección la Esperanza No. 2: Carrera 29 102-20, barrio La Esperanza, Medellín - Teléfono 572 32 41

Licencia de Funcionamiento Resolución 16174 de Noviembre 27 de 2002
NIT. 811.022.161-4
DANE 305001015287
E-mail: ie.lacandelaria@medellin.edu.co
www.ie.lacandelaria.medellin.edu.co



Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Centered text block, possibly a title or a specific heading.

Second line of faint, illegible text.

Third line of faint, illegible text.

Fourth line of faint, illegible text.

Fifth line of faint, illegible text.

Sixth line of faint, illegible text.

Seventh line of faint, illegible text.

Eighth line of faint, illegible text.

Ninth line of faint, illegible text.